

- 1 -

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-7390 de fecha 2 de mayo de 2019** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2019-7390 de fecha 2 de mayo de 2019**, emitido por la Lic. Cintia Aideé Jáuregui Serratos Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	BOFR730105CLA	BOCANEGRA FLORES RAYMUNDO.	500-36-06-02-03-2018-18206 de fecha 11 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	28 de junio de 2018
2.	CMD1501219G8	COMERCIALIZADORA MAR Y DESIERTO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-06-04-02-2018-19646 de fecha 28 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	29 de junio de 2018
3.	YAGA881121KG5	YANCORT GARIBALDI ANDREA DE JESUS	500-50-00-06-02-2018-3320 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "7"	30 de abril de 2018